



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
13 MAY 2014	
Recibido.....	8.15 Hs.
Exp. N°.....	28826 D.O.

PROYECTO DE COMUNICACION:

La Cámara de Diputados solicita al Poder Ejecutivo Provincial a través del área que corresponda, informe sobre el desempeño y tipo de intervención tutelar que tuvo la Dirección de Control y Asistencia Pos Penitenciaria (ex Dirección de Patronato de Liberados), en relación a dos sucesos policiales, la muerte del Señor Armando Gabriel Martínez ocurrida el día 8 de marzo del corriente año; y la detención de un mayor de edad el día 14 de marzo en Barrio Roma de la ciudad de Santa Fe:

- 1- Cuál es la intervención que ha tenido la Dirección de Control y Asistencia Pos Penitenciaria en ambos casos. Copia de los informes elaborados por las áreas intervinientes.
- 2- En qué consiste el Programa de trabajo en materia de prelibertad que difunde la Dirección en el Portal del Gobierno Provincial. Detalle y acciones de la misma.
- 3- Si estas personas condenadas y en libertad transitoria, estaban con algún tipo de tutelaje y/o seguimiento en relación al Programa que se publica Copia de los informes elaborados por las áreas intervinientes.
- 4- Si estas personas tenían un seguimiento personalizado, con asistencia de grupos de profesionales específicos. Copia de los informes respectivos.
- 5- Si en el caso del fallecido Armando Gabriel Martínez, se conocía los peligros que tenía esta persona en su entorno cuando se le otorgaba la liberación transitoria. Copia de los informes respectivos.



LACAVA



Armando Gabriel Martínez



**CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

FUNDAMENTOS

Es necesario conocer cuál ha sido el desempeño y tipo de intervención tutelar que tuvo la Dirección de Control y Asistencia Pos Penitenciaria (ex Dirección de Patronato de Liberados), en relación a dos sucesos policiales con intervención de personas privadas de la libertad; el primero de ellos con "liberación condicional" y el segundo con salida transitoria "bajo palabra de honor".

El primer caso se trata de Armando Gabriel Martínez de 31 años (persona condenada con liberación condicional), quien fue asesinado en el Barrio Yapeyú de la ciudad de Santa Fe, el día 8 de marzo próximo pasado y que según investigación policial, se trataría de una vieja disputa que mantenía el occiso con una persona de su entorno, situación de la cual seguramente, la Dirección de Control y Asistencia Pos Penitenciaria debería haber tomado nota.

El segundo caso se trata de la detención de un mayor de edad que según la información policial, salió de la cárcel de Las Flores "bajo palabra de honor", instancia que amerita el necesario seguimiento de la Dirección de Control y Asistencia Pos Penitenciaria. Esta detención, ocurrida el 14 de marzo en el barrio Roma de la ciudad Capital, se da en circunstancia de un accidente entre una moto y un auto, comprobándose que la persona que conducía la moto, y que intentó darse a la fuga, poseía una mochila en la cual se hallaron 60 cartuchos 9 mm, dos cargadores de 17 cartuchos cada uno, y una pistola calibre 9 mm marca Bersa con la numeración suprimida.

El Portal del gobierno provincial expresa en relación a las misiones y funciones que atribuye a la Dirección de Control y Asistencia Pos Penitenciaria, perteneciente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos lo siguiente: *" El gobierno de la provincia ha mejorado el sistema de control y trabaja para fortalecer la asistencia de la población que sale de la cárcel (con pena cumplida, liberados condicionales, asistidos, sobreseídos o*



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



absueltos), y también a aquellas personas con detención domiciliaria, con condena condicional y sometidas a probation y otras medidas alternativas al juicio y a la prisión.

En ese sentido, desde la Dirección Provincial de Control y Asistencia Pos penitenciaria, ex Patronato de Liberados, se pusieron en marcha programas de trabajo en materia de prelibertad –tres meses antes del retorno al medio libre- así como tutorías pre y pospenitenciarias, es decir seguimiento personalizado de los tutelados por parte de trabajadores sociales y psicólogos. El objetivo es generar la autoconfianza y autonomía de los liberados”...

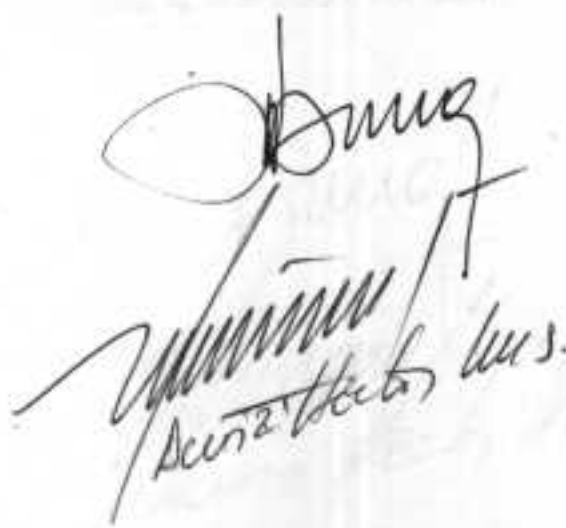
Sin embargo, las noticias provenientes de los medios periodísticos de la ciudad capital provincial (corroboradas por información de la Policía de la provincia), en relación a los acontecimientos delictivos en los cuales, fueron protagonistas directos dos personas condenadas y en uso de libertad condicional, ponen en tela de juicio los principios que esgrime el ejecutivo en su portal web.

La realidad indica que: una cosa es lo que el Estado provincial le anuncia a la sociedad, en este caso a través de su Portal Web y otra (muy contrastante) es lo que verdaderamente “hace” el Estado provincial para con el conjunto de los santafesinos.

Ante la gravedad de lo sucedido, es necesario que la Dirección que tiene a su cargo llevar adelante una tarea de suma importancia, tanto para las personas privadas de la libertad como para el conjunto de la sociedad, ponga claro sobre oscuro en relación a esta situación.

Por las razones expuestas, solicito a los señores Diputados el voto favorable para el presente Proyecto de Comunicación.


LACAVA


María LACAVA